



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 29/09/2023, 20/09/2023, 17/10/2023 y 27/11/2023. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 09 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2018-00273-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud de información elevada por el apoderado de la entidad cesionaria el día 08/09/2023, dado que la misma fue atendida por la secretaria del despacho, quien mediante correo electrónico del día 12/09/2023, le envió la relación de depósitos judiciales obrantes a favor del presente asunto.

Igualmente, entiéndase atendida las solicitudes elevadas los días 20/09/2023 y 17/10/2023, por el representante legal de la parte cesionaria y por la apoderada judicial de la entidad que fungió como demandante, como quiera que en el expediente obra constancia que por parte del Centro de Servicios Judiciales se les remitió el link del presente expediente digital los días 21/09/2023 y 19/10/2023 respectivamente.

De otra parte, frente a la solicitud elevada por el apoderado de la entidad cesionaria pasado 27 de noviembre de 2023, se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se actualice el oficio 0514 del 18/05/2023, obrante en el archivo 20 del expediente digital, aclarando que GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. funge como cesionario del BANCO AV VILLAS y remítase el mismo al correo para notificaciones judiciales de la entidad TRANSUNION (CIFIN S.A.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5930e64eddc8f8dbe10a85e4d98aaca10e0d35a40ac748ec9b100d5d5c4d186d**

Documento generado en 12/02/2024 04:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>